



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Expediente Nº CE181960096/12.

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación de "1ª fase de ampliación del sistema de nieve producida en la zona de Montebajo"

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 6 de Julio de 2012 por resolución de la Consejera Delegada, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de "1ª fase de ampliación del sistema de nieve producida en la zona de Montebajo"

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento Abierto mediante inserción en el perfil del contratante presentan proposición las siguientes empresas (en orden estricto de recepción):

- ✚ UTE Azysa - Trafisa (Oferta nº 1).
- ✚ UTE Hnos. Herrera Martín - Egesur - HGM (Oferta nº 2).
- ✚ UTE Imesapi - Cauchil (Oferta nº 3).
- ✚ Espina Obras hidráulicas (Oferta nº 4).
- ✚ Cube Interiora (Oferta nº 5).
- ✚ Construcciones Pérez Jiménez (Oferta nº 6).
- ✚ UTE UC10 - PTOC (Oferta nº 7).
- ✚ Construcciones Otero (Oferta nº 8).
- ✚ Acciona infraestructuras (Oferta nº 9).
- ✚ Ferrovial Agroman (Oferta nº 10).
- ✚ UTE Lirola - Talleres Caype (Oferta nº 11).
- ✚ UTE Inohsa - J. Campoamor (Oferta nº 12).
- ✚ UTE fyd - Heliopol (Oferta nº 13).
- ✚ UTE grupo prisma - Torrecámara (Oferta nº 14).
- ✚ UTE Ucop - López Porras (Oferta nº 15).

Vista la valoración técnica y una vez comprobadas por el Comité Técnico las ofertas económicas resulta que las empresas licitantes han obtenido la siguiente puntuación (ver tabla adjunta):

Empresa	O. Económica	V. Econ.	V. Téc.	V. Total
UTE Azysa - Trafisa	223026,59	70,00	28	98,00
UTE Hnos. HM - Egesur - HGM	245309,00	63,64	22	85,64
UTE Imesapi - Cauchil	307995,62	50,69	24	74,69
Espina Obras hidráulicas	327154,78	47,72	22	69,72
Cube Interiora	331701,80	47,07	24	71,07
Construcciones Pérez Jiménez	253891,63	61,49	22	83,49
UTE UC10 - PTOC	277085,02	56,34	21	77,34
Construcciones Otero	271352,34	57,53	28	85,53
Acciona infraestructuras	367088,97	42,53	24	66,53
Ferrovial Agroman	274647,15	56,84	26	82,84
UTE Lirola - Talleres Caype	236381,63	66,05	20	86,05
UTE Inohsa - J. Campoamor	272806,53	57,23	21	78,23
UTE fyd - Heliopol	340906,88	45,80	21	66,80
UTE grupo prisma - Torrecámara	292563,89	53,36	20	73,36
UTE Ucop - López Porras	285422,52	54,70	23	77,70

En consecuencia la Mesa de contratación, en reunión de fecha 27 de Agosto de 2012 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa **UTE Azysa - Trafisa** por considerarla



económicamente la más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CONSIDERANDO Que según las Normas XXII, XXIII y XXV de las Instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO Que la Norma XXIV y XXV de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá acreditar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la constitución de la garantía definitiva, así como presentar la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO Que la Norma XXVI de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar provisionalmente el contrato de "1ª fase de ampliación del sistema de nieve producida en la zona de Montebajo" a la empresa UTE Azysa - Trafisa, por el precio de 223.026,59 Euros, más IVA.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

TERCERO Requerir a la empresa para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta resolución, constituya la garantía por importe de 11.151,33 euros.

CUARTO Requerir a la empresa para que, en el mismo plazo presente, si no lo hubiese hecho antes, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Sierra Nevada –Monachil a 27 de Agosto de 2012

Mª José López González
Consejera Delegada